

ENTIDAD 112

AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN) tiene a su cargo la función regulatoria y la fiscalización de la actividad nuclear en todos los aspectos relacionados con la seguridad radiológica y nuclear, protección física y fiscalización del uso de materiales nucleares, licenciamiento y fiscalización de instalaciones nucleares y salvaguardias internacionales, así como también el asesoramiento al Poder Ejecutivo Nacional en las materias de su competencia.

Asimismo, dicta las normas regulatorias referidas a las actividades mencionadas precedentemente por lo que puede otorgar, suspender y revocar licencias, permisos o autorizaciones en materia de minería y concentración de uranio, de seguridad de reactores de investigación, de instalaciones radiactivas relevantes, incluyendo las instalaciones para la gestión de desechos radiactivos y de aplicaciones nucleares a las actividades médicas e industriales.

Como consecuencia de ello promueve acciones civiles o penales ante los tribunales competentes frente al incumplimiento de los licenciatarios o titulares de una autorización o permiso, así como también solicita órdenes de allanamiento y requiere el auxilio de la fuerza pública cuando ello fuera necesario.

Además, debe aplicar las sanciones que corresponda por la violación de normas que dicte en ejercicio de su competencia, estableciendo los procedimientos para su aplicación, disponer el decomiso de los materiales nucleares o radiactivos y clausurar preventivamente las instalaciones sujetas a la regulación de la ARN, cuando se desarrollen sin la debida licencia, permiso o autorización o ante la detección de fallas graves a las normas de seguridad radiológica y nuclear y de protección física o de salvaguardias.

Para el ejercicio 2004 las principales acciones de política presupuestaria son las que se indican a continuación:

- Realizar una revisión de las normas regulatorias en todo lo referente a los temas de seguridad radiológica y nuclear, salvaguardias y protección física de materiales nucleares y fuentes radiactivas, de modo de adecuarlas a los estándares internacionales en la materia.
- Otorgar autorizaciones y licencias, a solicitud de los usuarios y de nuevas instalaciones, para el uso de radiaciones ionizantes y material radiactivo.
- Continuar con las inspecciones rutinarias de las centrales nucleares Atucha I, Embalse y Atucha II, de los aceleradores de gran tamaño y de las instalaciones del ciclo de combustible que abastecen de todos los insumos necesarios para el funcionamiento de las centrales nucleares. Además, realizar inspecciones a los usuarios de material radiactivo y las instalaciones médicas e industriales.

- Realizar inspecciones en materia de protección física y de salvaguardias a los materiales nucleares, materiales y equipos incluida la supervisión del cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por el país en virtud del acuerdo entre Argentina y Brasil.
- Mantener actualizado el registro dosimétrico de los trabajadores de la industria nuclear y usuarios de material radiactivo y estimar las dosis recibidas por los mismos, ya sean de origen natural o artificial.
- Desarrollar y aplicar técnicas de medición de radionucleidos que permitan optimizar los niveles de detección y realizar estudios dosimétricos relacionados con la incorporación al organismo humano y con la exposición a la radiación externa.
- Continuar con el dictado del Curso Regional de Postgrado en Protección Radiológica y Seguridad Nuclear y el Curso de Protección Radiológica y Seguridad Nuclear para técnicos en temas de su especialidad.
- Garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 24.776 que aprueba la Convención sobre Seguridad Nuclear por el que se dispone que el órgano regulador se encargue de la aplicación del marco legislativo y reglamentario y que esté dotado de autoridad, competencia y recursos financieros y humanos adecuados para cumplir con las responsabilidades que se le asignen.
- Participar en las reuniones sobre la implementación por el país de las obligaciones asumidas en la Convención conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos, aprobada por la Ley N° 25.279.
- Participar como país miembro del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), en las diferentes reuniones de órganos rectores del mismo (Junta de Gobernadores y la Conferencia General), así como de distintos comités técnicos de asesoramiento en materia de seguridad radiológica, nuclear y de los desechos y no-proliferación nuclear y protección física. Asimismo, prestar asistencia a solicitud del OIEA mediante envío de expertos, dictado de cursos, recepción de visitas científico-técnicas, etc.
- Brindar apoyo técnico y monetario a la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares (ABACC), poniendo a su disposición expertos, inspectores de salvaguardias y asesores y participar en las reuniones de la comisión de la Agencia.
- Prestar, a solicitud del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, el apoyo técnico y científico en las políticas del país vinculadas a la no-proliferación nuclear en relación con el Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares (CTBT).

- Participar en programas de cooperación técnica con el Departamento de Energía (DOE) y la Autoridad Regulatoria (NRC) de los Estados Unidos, con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y con la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares (ABACC).

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	21.622.000
Gastos en Personal	10.539.000
Personal Permanente	9.194.480
Personal Temporario	442.004
Asignaciones Familiares	11.800
Asistencia Social al Personal	810.716
Beneficios y Compensaciones	80.000
Bienes de Consumo	371.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	10.000
Textiles y Vestuario	3.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	39.300
Productos de Cuero y Caucho	2.700
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	151.900
Productos de Minerales No Metálicos	2.000
Productos Metálicos	10.000
Otros Bienes de Consumo	152.100
Servicios No Personales	3.157.000
Servicios Básicos	161.000
Alquileres y Derechos	116.600
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	438.000
Servicios Técnicos y Profesionales	653.600
Servicios Comerciales y Financieros	384.300
Pasajes y Viáticos	1.269.500
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	8.000
Otros Servicios	126.000
Bienes de Uso	1.500.000
Maquinaria y Equipo	1.286.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	134.000
Activos Intangibles	80.000
Transferencias	5.745.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	262.000
Transferencias al Exterior	5.483.000
Gastos Figurativos	310.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	310.000

CUENTA AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO
(en pesos)

I) INGRESOS CORRIENTES	4.872.000
Ingresos No Tributarios	3.814.000
Transferencias Corrientes	1.058.000
II) GASTOS CORRIENTES	19.812.000
Gastos de Consumo	14.059.000
Impuestos Directos	8.000
Transferencias Corrientes	5.745.000
III) RESULT.ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)	(14.940.000)
IV) RECURSOS DE CAPITAL	100.000
Transferencias de Capital	100.000
V) GASTOS DE CAPITAL	1.500.000
Inversión Real Directa	1.500.000
VI) RECURSOS TOTALES (I+IV)	4.972.000
VII) GASTOS TOTALES (II+V)	21.312.000
VIII) RESULT. FINANC. ANTES CONTRIB. (VI-VII)	(16.340.000)
IX) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	16.650.000
X) GASTOS FIGURATIVOS	310.000
XI) RESULTADO FINANCIERO (VIII+IX-X)	0
XII) FUENTES FINANCIERAS	0
XIII) APLICACIONES FINANCIERAS	0

COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR RUBRO
(en pesos)

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	21.622.000
Ingresos No Tributarios	3.814.000
Tasas	3.814.000
Otras	3.814.000
Transferencias Corrientes	1.058.000
Del Sector Externo	1.058.000
De Gobiernos Extranjeros	1.058.000
Transferencias de Capital	100.000
Del Sector Externo	100.000
De Gobiernos Extranjeros	100.000
Contribuciones Figurativas	16.650.000
Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	15.650.000
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	15.650.000
Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	1.000.000
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	1.000.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
16	Regulación y Fiscalización de las Actividades Nucleares	Autoridad Regulatoria Nuclear	21.312.000
99	Contribuciones a Organismos Descentralizados		310.000
TOTAL			21.622.000

RECURSOS HUMANOS
TOTAL

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
Autoridad Regulatoria Nuclear	200	200	0	0	0	0

PROGRAMA 16
REGULACION Y FISCALIZACION DE LAS ACTIVIDADES
NUCLEARES

UNIDAD EJECUTORA
AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La creación de la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN) obedece a objetivos trazados en el proceso de reestructuración del Sector Público Nacional. En tal sentido, a partir de la promulgación de la Ley N° 24.804 (Ley Nacional de la Actividad Nuclear), se dispone que la ARN tendrá a su cargo la función regulatoria y la fiscalización de la actividad nuclear en todos los aspectos relacionados con la seguridad radiológica y nuclear, protección física y fiscalización del uso de materiales nucleares, licenciamiento y fiscalización de instalaciones nucleares y salvaguardias internacionales, así como también brindar asesoramiento al Poder Ejecutivo Nacional en las materias de su competencia.

Dentro del marco del control regulatorio, la ARN cumplirá las siguientes funciones:

- Dictar las normas regulatorias referidas a la seguridad radiológica y nuclear, protección física y fiscalización del uso de materiales nucleares, licenciamiento y fiscalización de instalaciones nucleares, salvaguardias internacionales y transporte de materiales nucleares en su aspecto de seguridad radiológica y protección física.
- Otorgar, suspender y revocar licencias, permisos o autorizaciones en materia de minería y concentración de uranio, de seguridad de reactores de investigación, de instalaciones radiactivas relevantes.
- Promover acciones civiles o penales ante los tribunales competentes.
- Aplicar las sanciones que corresponda por la violación de normas que dicte.
- Disponer el decomiso de los materiales nucleares o radiactivos, así como también clausurar preventivamente las instalaciones sujetas a su regulación.
- Evaluar el impacto radiológico ambiental de todas las actividades comprendidas en el área de su competencia.

Para el año 2004, se prevé llevar a cabo las siguientes acciones:

- Inspecciones rutinarias de las centrales nucleares (2 en operación, las Centrales Nucleares Atucha I y Embalse y una tercera, la Central Nuclear Atucha II, cuya obra, a pesar de su lento avance requiere inspecciones rutinarias), el análisis de tales inspecciones y emisión de los requerimientos y recomendaciones correspondientes. Con relación a la Central Nuclear Atucha I, se continuarán intensificando las inspecciones debido a los trabajos de actualización y reequipamiento de dicha planta, trabajos éstos que tienen implicancia directa con la seguridad.
- Inspecciones a los aceleradores de gran tamaño.
- Inspecciones a las instalaciones del ciclo de combustible que abastecen a las Centrales Nucleares Atucha I y Embalse.
- Inspecciones de control de usuarios de material radiactivos (aproximadamente 4.500 autorizaciones individuales vigentes) y a las instalaciones médicas e industriales (aproximadamente 1.770 instalaciones).
- Inspecciones de salvaguardias a los materiales nucleares, materiales y equipos en 41 instalaciones.
- Inspecciones en materia de protección física a 32 instalaciones.
- Mantener operativa la Delegación Regional en San Carlos de Bariloche, la que concentra el control regulatorio de la zona sur del país.
- Mantener actualizado el registro dosimétrico de los trabajadores de la industria nuclear y usuarios de material radiactivo, estimar las dosis recibidas por los miembros del público, ya sean de origen natural o artificial.
- Desarrollar y aplicar técnicas de medición de radionucleidos que permitan optimizar los niveles de detección. Estas técnicas incluyen también la medición directa de los radionucleidos incorporados por los trabajadores.
- Realizar estudios dosimétricos relacionados con la incorporación del organismo humano y con la exposición a la radiación externa.
- Desarrollar modelos físicos y numéricos, así como estudios de análisis probabilísticos de seguridad de aplicación a instalaciones nucleares y radiactivas relevantes, contribuyendo a la verificación del cumplimiento de las normas relacionadas con la protección radiológica de

los trabajadores y de los miembros del público, así como de las normas sobre la seguridad radiológica y nuclear de las instalaciones.

- Otorgar autorizaciones y licencias para el uso de radiaciones ionizantes y material radiactivo.
- Continuar con el dictado del Curso de Posgrado en Protección Radiológica y Seguridad Nuclear, del Curso de Protección Radiológica y Seguridad Nuclear para técnicos en temas de su especialidad y de cursos sobre temas administrativos.
- Continuar con el dictado y organización de cursos de capacitación del personal de la Dirección General de Aduanas, los auxiliares de justicia de dicho organismo, fuerzas de seguridad, etc, en el tema de prevención y respuesta a eventos de tráfico ilícito de materiales radiactivo.
- Participar como país miembro del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), en las diferentes reuniones de órganos rectores del mismo, así como en distintos comités técnicos de asesoramiento en materia de seguridad radiológica, nuclear, desechos y no proliferación nuclear y protección física. Asimismo, presta asistencia a solicitud del OIEA mediante el envío de expertos, dictado de cursos, recepción de visitas científico-técnicas, etc.
- Efectuar la contribución presupuestaria argentina al sostenimiento de la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control (ABACC) y el apoyo a las actividades de verificación que realiza dicha agencia binacional, poniendo a su disposición expertos, inspectores de salvaguardias, asesores, entre otros y participar en las reuniones de la Comisión de ABACC (órgano rector).
- Prestar apoyo técnico y científico en las políticas del país vinculadas a la no proliferación nuclear en relación con el Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares (CTBT). Durante el año 2004 se operará una estación montada en la sede de la ARN, se probará y evaluará otra en la ciudad de San Carlos de Bariloche y se realizarán diversas tareas para avanzar en el montaje de las otras estaciones monitoras cuya localización está prevista dentro del territorio argentino.
- Continuar participando del proceso de consultas y negociación con el OIEA, el ABACC y la República Federativa del Brasil en relación con el Protocolo Adicional al Acuerdo de Salvaguardias Cuatripartito.
- Continuar la cooperación con el OIEA en el marco del programa de apoyo a las salvaguardias del OIEA y otros foros en el ámbito de las salvaguardias y la protección física.

- Participar en los trabajos y reuniones del Grupo de Países Proveedores Nucleares (NSG), en el proceso de seguimiento de la aplicación del Tratado sobre la No Proliferación de Armas Nucleares (TNP) y, en el caso de reactivarse el proceso de negociación de un nuevo tratado internacional relativo a la no proliferación nuclear y el desarme, participar en su análisis y negociación. Participar también en las reuniones del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Ionizantes (UNSCEAR) y en las reuniones de la Comisión Internacional de Protección Radiológica (ICRP); en congresos, seminarios y otros foros internacionales con presentación de trabajos, vinculados a áreas de competencia de la ARN; en programas de cooperación técnica con el Departamento de Energía (DOE) y la Autoridad Regulatoria Nuclear (NRC) de los Estados Unidos de Norteamérica, con el OIEA y con el ABACC.
- Desarrollar temas de trabajo en el marco de otros acuerdos intergubernamentales y convenios internacionales suscriptos con distintos países, entre los que se hallan Brasil, Canadá, Armenia, Francia, Egipto y la Comunidad Europea de la Energía Atómica (EURATOM).
- Continuar la interacción y cooperación de los miembros de dos agrupaciones internacionales de órganos reguladores que la ARN integra: el Foro Iberoamericano de Reguladores Nucleares y la Red de Reguladores de Países con Programas Nucleares Pequeños (NERS).
- Participar en las reuniones que serían convocadas por el OIEA para tratar la propuesta de enmienda de la Convención de Protección Física de Materiales Nucleares elaborada por el grupo de expertos, abierta a todos los estados miembros del OIEA, cuyo trabajo previo finalizó en marzo de 2003.
- Continuar la participación en el grupo de trabajo especializado en Tráfico Ilícito de Material Nuclear y/o Radiactivo (constituido en el ámbito de la Subcomisión de Seguimiento y Control del MERCOSUR).
- Participar de la primera reunión de revisión sobre la implementación por el país de las obligaciones asumidas en la Convención conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos.
- Continuar con el desarrollo de técnicas que permitan mejorar el nivel administrativo y presupuestario de la ARN, mantener el sistema de despacho y archivo, mantener actualizada la biblioteca del organismo y continuar el proceso de informatización.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Otorgamiento de Licencias Médicas Industriales para Uso de Material Nuclear	Licencia Otorgada	470
Otorgamiento de Licencias al Personal de Instalaciones Nucleares	Licencia Otorgada	905

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER
EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	3
--------------------	---

PERSONAL DE LA AUTORIDAD
REGULATORIA NUCLEAR

Subtotal Escalafón	197
--------------------	-----

TOTAL PROGRAMA	200
----------------	-----

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Regulación y Fiscalización de las Actividades Nucleares	Autoridad Regulatoria Nuclear	20.154.000
02	Convenio para la Aplicación de Salvaguardias Nucleares	Autoridad Regulatoria Nuclear	1.158.000
TOTAL			21.312.000

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	21.312.000
Gastos en Personal	10.539.000
Personal Permanente	9.194.480
Personal Temporario	442.004
Asignaciones Familiares	11.800
Asistencia Social al Personal	810.716
Beneficios y Compensaciones	80.000
Bienes de Consumo	371.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	10.000
Textiles y Vestuario	3.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	39.300
Productos de Cuero y Caucho	2.700
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	151.900
Productos de Minerales No Metálicos	2.000
Productos Metálicos	10.000
Otros Bienes de Consumo	152.100
Servicios No Personales	3.157.000
Servicios Básicos	161.000
Alquileres y Derechos	116.600
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	438.000
Servicios Técnicos y Profesionales	653.600
Servicios Comerciales y Financieros	384.300
Pasajes y Viáticos	1.269.500
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	8.000
Otros Servicios	126.000
Bienes de Uso	1.500.000
Maquinaria y Equipo	1.286.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	134.000
Activos Intangibles	80.000
Transferencias	5.745.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	262.000
Transferencias al Exterior	5.483.000

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
CONTRIBUCIONES A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	310.000
Gastos Figurativos	310.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	310.000

